

 SECRETARÍA DE GOBIERNO		INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995				Código: GET-IVC-F038 Versión: 04 Vigencia: 31 de mayo de 2022 Caso HOLA: 246479	
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES							
INFORME TÉCNICO No.1 _____						IT SPZM -0029 - 2024	
DATOS GENERALES							
FECHA DE VISITA		4/10/2024		No. PRELIMINAR			
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)		92.16 ESTABLECER SI EXISTE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA		QUERRELLA POLICIVA No. 2018643490101188E	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		GUILLERMO ENRIQUE VILLAMIZAR DAZA		No. IDENTIFICACIÓN		SIN DETERMINAR	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		TRANSVERSAL 28 #22C-40		No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		SUPERMERCADO EL AMIGO EXPRESS		ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO		NO	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		N/A		No. IDENTIFICACIÓN		N/A	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA (CÓDIGO O DESCRPCIÓN)		ACTIVIDAD SUPERMERCADO- CIU 4711					
LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)							
DECRETO DISTRITAL No. 555 2021		N/A	No. UPL:	23	No. DECRETO UPL (DECRETO DISTRITAL No. 555 2021)	DECRETO DISTRITAL No. 555 2021	
OTRO ACTO ADMINSITRATIVO ()		N/A	NOMBRE UPL:	CENTRO HISTORICO	TRATAMIENTO	USO:COMERCIO Y SERVICIOS SUBGRUPO:TIPO 1 SERVICIOS ESPECIALES.	
			ÁREA DE ACTIVIDAD	AAE - Receptora de vivienda de interés social	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)							
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)		SI	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)			REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)							





OBSERVACIONES FINALES

LA INSPECCION DE 14A DE POLICIA PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA VISITA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE ACUERDO A LA QUERRELLA POLICIVA No. 2018643490101188E, EN LA INSPECCION SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CONTINUA EXISTIENDO Y OPERANDO DE MANERA ACTIVA EN EL MERCADO.

1. LA DIRECCIÓN APORTADA EN LA QUERRELLA NO COINCIDE A LA HORA DE HACER LA VISITA, YA QUE SEGUN LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA ES TV 28 #22C-38 SEGUN SINUPOT TV 28 #22C-42, SIN EMBARGO EL ESTABLECIMIENTO PUDO SER IDENTIFICADO POR SU LETRERO.

2. SE APORTA EN EL INFORME IMAGENES DEL ESTABLECIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO EN EL 2017 E IMAGEN DE COMO SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD.

3. DESDE EL 2017 AL 2024 TUVO CAMBIO EN EL CARTEL DEL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.

ADICIONAL SE LE HIZO CONSULTA EN EL RUES EN EL CUAL SE PUDO VERIFICAR QUE ESTA REGISTRADO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y TIENE ACTIVADA LA MATRICULA MERCANTIL, LA CUAL FUE RENOVADA 31 DE MARZO DEL 2024. SEGUN EL RUES LA ACTIVIDAD ECONOMICA CORRESPONDIENTE ES 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO.

CON RESPECTO AL USO DEL SUELO EL PREDIO CONSULTADO SE ENCUENTRA EN SUELO DE RESERVA, DEFINIDO POR EL DECRETO DISTRITAL 555 DE DICIEMBRE DE 2021. POR CONSIGUIENTE, PARA EL CONCEPTO DE USO DE SUELO PERMITIDO NO SE TIENE INFORMACIÓN ALGUNA YA QUE SE DICE QUE EL PREDIO CONSULTADO SE ENCUENTRA EN SUELO DE RESERVA, DEFINIDO POR EL DECRETO DISTRITAL 555 DE DICIEMBRE DE 2021. POR CONSIGUIENTE, PARA EL CONCEPTO DE USO DE SUELO SE DEBE ELEVAR CONSULTA A CUALQUIERA DE LAS CURADURÍAS DE LA CIUDAD, LAS CUALES TIENEN LA COMPETENCIA PARA EMITIR DICHOS CONCEPTOS.

ELABORADO POR:

Liliana Cendales P.

MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
Ingeniera Civil
Inspección 14a de Policía

RECIBIDO POR:

LUIS ALFREDO VARGAS
INSPECTOR DE POLICIA 14A
ENTREGA EL INFORME

NOTA 1.

SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2.

EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)

NOTA 3.

EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:

- DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA